

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.470/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 23 de las presentes obra Nota N° 713/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante la misma solicita la renovación del Contrato a Plazo Fijo como Profesor Viajero de la docente Lic. María Andrea RUIZ en un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple – Área: Medios Masivos de Comunicación Orientación: Radio, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE además solicita se contemple el abono de pasajes en los tramos BUENOS AIRES – RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a tal efecto adjunta el respectivo programa de dichas visitas;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dejar establecido que la Lic. RUIZ integrará las mesas de exámenes del turno Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Lic. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. N° 27-20784453-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información – Especialidad – Comunicaciones Masivas - Área: Medios Masivos de Comunicación – Orientación: Radio (3-46 -1 – 01 -2), a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

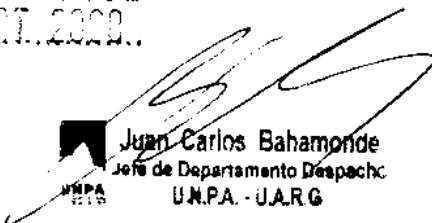
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. María Andrea RUIZ consistente en la adquisición de pasajes en los tramos BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3°.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-



EC 100
RIO GALLEGOS
20 OCT. 2008

5


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG

/// - 2 -

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Andrea RUIZ integrará las mesas de exámenes del turno Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPLA – 02 – Persona Temporario FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración. Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

Nº

532

RECIBIDO
Río Gallegos, 20 OCT 2008



 Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.